

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE
A CORUÑA**

A Coruña, a la fecha de la firma electrónica

N/Ref.: MFP/JDPF/VB/FI/mb
P-1397.01.E.05

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN EN LAS OBRAS PROMOVIDAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA DEL R.D. 1.627/97 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS MISMAS (2024-2026)”

ANTECEDENTES.

El 21 de enero de 2019 se aprueba el INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN EN LAS OBRAS PROMOVIDAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA DEL R.D. 1.627/97 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS MISMAS (2019-2021)”

Se inició la correspondiente licitación, el 23 de julio de 2019 se firmó el contrato del servicio y se comenzó la prestación, con un plazo de ejecución de 36 meses, por lo que su finalización estaba prevista el 23 de julio de 2022.

El 13 de junio de 2022 se acordó prorrogar el contrato en 24 meses según lo previsto en el cuadro de características del PCAP por lo que la nueva fecha de finalización es el 23 de julio de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, trasladó al derecho nacional la Directiva Comunitaria 92/57/CEE estableciendo las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse a las obras de construcción.

El R.D. 105/2008, de 1 de febrero, regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, esta Autoridad Portuaria quiere garantizar el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas medioambientales en el recinto de las obras.

El Plan de Inversiones de esta Autoridad Portuaria para el período 2024-2026, excluidas obras que requieran coordinación de seguridad y salud específica, asciende a un total aproximado de 40 Millones de Euros.



Por ello y dada la finalización del actual contrato del asunto, se considera necesaria la contratación de una nueva Asistencia Técnica que realice todas las labores, tanto en fase de proyecto como de obra, que el R.D. 1.627/97 establece; asimismo dicha Asistencia Técnica se encargará del control medioambiental de las obras.

Los trabajos que se pretenden realizar consisten básicamente en la redacción de los estudios o estudios básicos de seguridad y salud laboral de los proyectos de obras, que se pretendan realizar con contratistas. Así mismo realizará las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud establecidas en la legislación vigente y de Dirección medioambiental durante la ejecución de las referidas obras. Para la realización de este tipo de trabajos se estima un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (243.980,94 €) IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Vista la especificidad de los trabajos (Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales) y la dedicación continua a pie de obra se considera necesario proceder a la contratación de una AATT, al no disponer la APAC de medios propios suficientes para la ejecución de los mismos.

Dadas las características del objeto del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento abierto, cuya contratación se realizará de acuerdo con los trámites previstos en el artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Y, subsidiariamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por lo que se propone se apruebe la justificación de la necesidad del procedimiento según lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en base a los datos siguientes:

DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la redacción de los estudios o estudios básicos de seguridad y salud laboral de los proyectos de obras, que se pretendan realizar con contratistas. Así mismo realizará las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud establecidas en la legislación vigente y de Dirección medioambiental durante la ejecución de las referidas obras.

cpv: 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.

cpv: 71313450-4 Seguimiento ambiental para la construcción.

2. LOTES: El contrato no se divide en lotes.

La APAC requiere una gestión integrada de la seguridad y salud y de la vigilancia ambiental de todos sus proyectos y obras, para ello es imprescindible un servicio continuo que a lo largo del tiempo y con una respuesta inmediata dé respuesta a las necesidades que vayan surgiendo. Es por ello que la realización de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato deben abordarse en un único contrato, que además de producir un importante ahorro de costes, es la única manera de prestar el servicio sin poner en riesgo su correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No obstante, la APAC excluye de este contrato la Asistencia Técnica para la Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección ambiental de aquellas obras que por su naturaleza (complejidad, plazo y/o presupuesto) sí que justifican y hacen deseable una contratación independiente de estos servicios.



3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

AÑO	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Impuesto (IVA)	Importe total adjudicación (IVA incluido)
2024	50.829,36 €	10.674,17 €	61.503,53 €
2025	121.990,47 €	25.618,00 €	147.608,47 €
2026	71.161,11 €	14.943,83 €	86.104,94 €
TOTAL	243.980,94 €	51.236,00 €	295.216,94 €

GASTO INVERSIÓN

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PBL **243.980,94 €**
Prórrogas **365.971,41 €**

Total **609.952,35 €** **TOTAL (IVA excluido)**

El método de cálculo del valor estimado es por adición de los distintos importes señalados en el desglose.

5. PLAZO DE DURACIÓN: VEINTICUATRO (24) MESES.

6. PRÓRROGAS: TREINTA Y SEIS (36) MESES

7. CRITERIOS:

TIPO DE CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
SEGÚN FÓRMULAS	Precio	50 %
SEGÚN JUICIO DE VALOR	Calidad técnica de la oferta	50 %

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30 DÍAS NATURALES desde el envío del anuncio de licitación al DOUE (Art. 82.6 del RDL 3/2020).

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE
PROYECTOS Y OBRAS I

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Francisco J. Iglesias Cao

Fdo.: Victoria Bajo González

VºBº
EL DIRECTOR

CONFORME,
EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Diego Pérez Freire

Fdo.: Martín Fernández Prado



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CAO	19/03/2024 10:57 Sello de Tiempo: 21/03/2024 15:16	
FIRMANTE[2]	VICTORIA BAJO GONZÁLEZ	19/03/2024 11:09 Sello de Tiempo: 21/03/2024 15:16	
FIRMANTE[3]	JUAN DIEGO PÉREZ FREIRE	20/03/2024 18:04 Sello de Tiempo: 21/03/2024 15:16	
FIRMANTE[4]	MARTÍN FERNÁNDEZ PRADO	21/03/2024 15:16 Sello de Tiempo: 21/03/2024 15:16	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-882f-662e-f03b-319c-8e5d-de97-6d1b-125e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

